

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 283/16-D.R.H. SAN LUIS, veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: I) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 12 y hasta el 14/10/2016, a la **Dra. VERÓNICA BEATRIZ FUNCIA.**

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 14/10/2016, a la **Dra. MARISA EDITH CATUOGNO.**

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 13 y 14/10/2016, al **Dr. GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY.**

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia de los días 17 y 18/10/2016, a la **Dra. CYNTHIA LILIANA FERNANDEZ PAZ.**

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia desde el día 14 y hasta el 18/10/2016, al **Dr. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS.**

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), la inasistencia del día 13/10/2016, a la **Dra. MARIA CAROLINA VISETTI HERRERA.**

VII) CONCEDER Licencia por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 –Régimen de Licencias), el día 21/10/2016, a la **Dra. ISABEL DEL CARMEN OLGUIN YURCHAG**, quien deberá acreditar la causal invocada.-

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 21 de Octubre de 2016.-